



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-001080501--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual la Escuela de INGENIERÍA INDUSTRIAL solicita aprobar Plan de Estudios de la Carrera de INGENIERÍA INDUSTRIAL; y

CONSIDERANDO:

El informe de vistas IF-2025-122177923-APN-DAC#CONEAU recibido de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA correspondiente al proceso de acreditación nacional de la Carrera de INGENIERÍA INDUSTRIAL.

Que las Resoluciones N° 628-HCS-2024 y 942-HCD-2023, aprueban el nuevo plan de estudios de la Carrera de INGENIERÍA INDUSTRIAL (Plan II 2025),

Que en el informe a las vistas de CONEAU reza: *“Ni en los programas ni en la carga del plan de estudios en CONEAU Global se consignan horas de formación práctica en las asignaturas Gestión de Servicios y Organizaciones e Industrias del Plan 2025. Esto contrasta con lo expresado en las metodologías, donde se mencionan análisis de casos y trabajos con empresas. Además, dada la naturaleza de los contenidos que se incluyen en estas materias, deberían contar instancias de formación práctica.”* y en consecuencia, en la síntesis del citado documento se establece como requisito 3 inciso d) *“incorporar y consignar en los programas y en la carga del plan de estudios en CONEAU Global las horas destinadas a formación práctica en las asignaturas Gestión de Servicios y Organizaciones e Industrias, de acuerdo con las metodologías declaradas y en función de los contenidos que abordan;*

Que resulta necesario cumplir con los requisitos establecidos por el comité de pares evaluadores para la carrera.

Que la única modificación realizada en el plan de estudios corresponde a la adecuación de horas de formación práctica de las citadas asignaturas.

Que la propuesta elevada cuenta con el aval del Consejo de Escuela.

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Modificar la Resolución 942-HCD-2023, incrementando la cantidad de horas de práctica de los espacios curriculares Gestión de Servicios a 12 horas y Organizaciones e Industrias a 20 horas en la tabla del anexo VII.

Art. 2º).- Aprobar el Texto Ordenado del Plan de Estudios de la Carrera de INGENIERÍA INDUSTRIAL, que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.

Art. 3º).- Elévese las presentes actuaciones al H. Consejo Superior para su aprobación.

Art. 4º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Escuela de Ingeniería Industrial, al Área Apoyo Administrativo a la Función Docente, a Oficialía, a la Secretaría Académica, a la Prosecretaría de Inteligencia Institucional, y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Académica a fin de ser elevadas al H. Consejo Superior.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

Mbl/